

Poder Ejecutivo

Cucumán

San Miguel de Cucumán, 13 de setiembre de 2004.-

DECRETO N° 3.090/1.-
EXPEDIENTE N° 3368/110-S-2004.-

VISTO, que por estas actuaciones la Secretaría de Estado de Educación gestiona las acciones tendientes a la aceptación de la donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia, del inmueble de propiedad de la Municipalidad de Alderetes, para la construcción de la Escuela Divino Niño Jesús, ubicado en Barrio Ampliación Independencia, de la citada ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la donación del inmueble fue realizada mediante Ordenanza N° 991, de fecha 16 de octubre de 2002, por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Alderetes, para ser destinado a la construcción de la mencionada escuela.

Que a fs. 5/07 se adjunta Plano de Mensura y División e informe del área Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro.

Que se estima del caso dictar el pertinente instrumento legal de aceptación de la donación, en razón de que se cumplimentaron con los extremos legales para la aceptación de bienes inmuebles.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 12 (Dictamen N° 3078/2004),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase la donación ofrecida por la Municipalidad de Alderetes del Inmueble de su propiedad, ubicado en Barrio Ampliación Independencia de esa jurisdicción, cuyas medidas, linderos y superficie según Plano de Mensura y División N° 32.414/1999, correspondiente al Lote 1 de la Manzana L, son las siguientes: MEDIDAS: Lados: 80-81: 6,00 m; 81-82: 86,61 m; 82-83: 6,00 m; 83-56: 104,59 m; 56-55: 6,00 m; 55-54: 3,11 m; 54-53: 6,00 m; 53-80: 67,33 m; LINDEROS: Al Norte con intersección de calles Fernando Riera y Virgen de La Merced; al Sur con calle Chacabuco; al Este con Calle Virgen de La Merced y al Oeste con calle Fernando Riera; SUPERFICIE: Según Mensura: 4.122,1840 m²; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I – Sección K – Manzana: 176, Parcela 280 T – PADRÓN N° 671.888 – Matricula 1991, Orden 4361, Inscripción dominial en la Dirección de Registro Inmobiliario en Libro 14, Folio 117, Serie C, Año 1969, Departamento Cruz Alta en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Designase al señor Director de la Dirección General de Catastro para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 3°.- Dése las gracias al señor Intendente de la Municipalidad de San Miguel de

Poder Ejecutivo
Tucumán

DECRETO N° 3.090/1.-
EXPEDIENTE N° 3368/110-S-2004.-

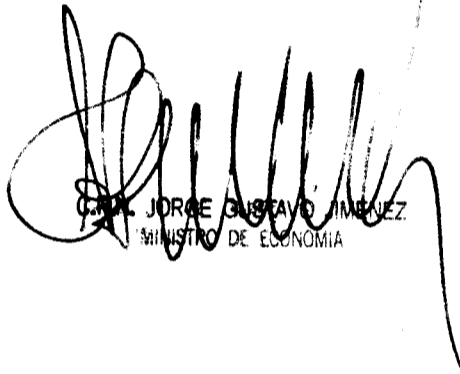
//2..

Tucumán por tan importante donación.

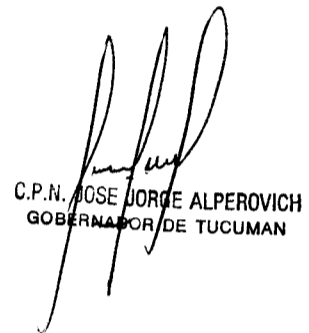
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SA



C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA



C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN